

SEM/ADMU/DICEN/DIDECO/DAF/PERS/ego.

PUENTE ALTO, 16 DE ENERO DE 2017.-

Nº 60/ VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1.- Decreto Alcaldicio Nº 44 de fecha 03 de Enero de 2017, que dispuso la contratación a honorarios.

2- Que la dirección respectiva informa que don Luis Barquez Arriagada, dejó de prestar servicios conforme al contrato honorarios a partir del día 11 de enero de 2017.

3- Oficio DMSAI 586/14 emitido por la Contraloría General de la Republica, de fecha 19 de Mayo de 2014, en materia de Notificaciones

D E C R E T O:

SE DECLARA TERMINADO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS a contar del 11 DE ENERO DE 2017, del contratado que se indica:

BORQUEZ	ARRIAGADA	LUIS	
---------	-----------	------	--

Sin perjuicio de lo anterior el pago de los servicios se realizará conforme a aquellos efectivamente prestados por el contratado.

Notifíquese al contratado una vez tramitado el presente decreto.

Regístrese, comuníquese y archívese.

